

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL TRÁMITE	REGISTRO DE PATENTES DE FIERRO		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Avalar la propiedad en el ganado del interesado.		
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Cualquier persona mayor de edad.		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Quando el ciudadana necesite llevar el control de su ganado.	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	Certificar el uso de su fierro para marcar al ganado.
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE TRÁMITE	Directo
REQUIERE CITA	No.	TELÉFONO PARA REALIZAR CITA	N/A
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	03 días hábiles.	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	Indeterminado.
REQUIERE INSPECCIÓN	No.	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	N/A
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	N/A		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	N/A		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	10 días hábiles.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

- 1.- Acudir a las instalaciones de la mesa ganadera.
- 2.- Corroborar disponibilidad para elaborar patente y registrar.

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

- 1.- Dibujo (marca) del fierro.
- 2.- Copia de INE del solicitante.

3.- Patente de la Asociación Ganadera de su elección.			
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE			
1.- Acudir a las oficinas de la Secretaría Municipal en la mesa correspondiente.			
2.- Entregar dibujos de la marca a registrar.			
3.- Se procede a verificar la disponibilidad de la marca, para ello se hace una búsqueda.			
4.- Una vez corroborada la disponibilidad, notificarles que pueden fabricar su fierro.			
5.- Elaborar por quintuplicado la patente en la Asociación Ganadera de su preferencia.			
6.- Hecho todo lo anterior, se procede a su certificación.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN			
El plazo de entrega establecido empieza a correr a partir de la recepción de la documentación completa y correcta con los criterios referidos en los puntos anteriores, así como su respectivo pago.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE	Artículos 30, 31, 32, 33 y demás relativos de la Ley Ganadera del Estado.		
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO	Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2024.		
UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Secretaría del Ayuntamiento		
DOMICILIO	Av. Hidalgo 21 Altos, Col. Centro, C.P. 96700 Minatitlán, Ver.	HORARIO DE ATENCIÓN	08:00 a 15:00 hrs.
CORREO ELECTRÓNICO	secretaria@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	
COSTO	\$ 364.06 M.N. (Incluye costo del trámite y búsqueda)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	3 años.
LUGAR DE PAGO	Tesorería Municipal.		
FORMA DE PAGO	Efectivo.		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			

N/A

QUEJAS Y DENUNCIAS

Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.

DOMICILIO

Av. Hidalgo N° 107, Colonia Centro, C.P. 96700, Minatitlán, Veracruz.

CORREO ELECTRÓNICO

organo.control@minatitlan.gob.mx

TELÉFONO

*

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

C. Graciela González Martínez

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Secretaría del Ayuntamiento

DOMICILIO

Av. Hidalgo N° 107, Colonia Centro, C.P. 96700, Minatitlán, Veracruz.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria@minatitlan.gob.mx

TELÉFONO

*

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

Lic. Guillermo Reyes Espronceda

EJERCICIO

2024